



Organizacion CSA Ltda

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL
División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

CN

00-9715

21. EXPEDIENTE No.

54. TITULO ESTRUCTURA DE NUDO SISMORESISTENTE

51. CLASIFICACION INTERNACIONAL

E04C^{5/00}

71. SOLICITANTE CONSORCIO METALURGICO NACIONAL S.A. "COLMETIA"

DOMICILIO AUTOPISTA SUR No. 61-95 SANTA FE DE BOGOTA

74. APODERADO FREDDY ORLANDO SEPULVEDA VILLEGAS

22. SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

102037

[Handwritten signature]



DATOS DEL SOLICITANTE

(71) Nombres y Apellidos o Razón Social CONSORCIO METALURGICO NACIONAL S.A. "COLMENA"

No. de Identificación 860.002.459-6

Representante Legal (Persona Jurídica) DANIEL HAIME GUTT

País de Domicilio COLOMBIA

Departamento o Estado CUNDINAMARCA

Dirección AUTOPISTA SUR No. 61-95

Ciudad SANTA FE DE BOGOTA Teléfono 7280211

(74) DATOS DEL APODERADO

Nombre FREDDY ORLANDO SEPULVEDA VILLEGAS

Dirección AUTOPISTA SUR No. 61-95

Ciudad SANTA FE DE BOGOTA Teléfono 7280211

DATOS DEL INVENTOR

(72) Nombre del Inventor (es) CONSORCIO METALURGICO NACIONAL S.A. "COLMENA" ?

Jaime Moreno Mc-Allister. (PL)

Identificación 860.002.459-6

Dirección AUTOPISTA SUR No. 61-95

Ciudad SANTA FE DE BOGOTA Teléfono 7280211

DATOS DE LA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

(54) Título ESTRUCTURA DE NUDO SISMORESISTENTE

PRIORIDAD REIVENDICADA SI ☐ NO ☐ TIPO DE PRIORIDAD ANDINA ☐ UNIONISTA ☐

(30) País (32) Fecha (31) No. Solicitud

Publicar a los ☐ 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses a partir de la fecha de la presente solicitud

(50) CLASIFICACION INTERNACIONAL

E04C 5/00

RESUMEN CON EL OBJETO Y LA FINALIDAD DE LA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

Un modelo para nudo estructural de tipo sismoresistente conformado por un acople de perfiles abiertos que encajan dentro de un núcleo cerrado prismático con platinas soldadas a dichos perfiles y vigas que coinciden en un mismo plano por unión soldada al núcleo cerrado, con facilidades de prolongar su altura por acople de otros perfiles o acoples cerrados, dicho nudo atornillado por medio de pernos resguardados en cubiertas tubulares que evitan deformaciones en las pestañas de los perfiles abiertos que encajan dentro del núcleo cerrado.

ANEXOS DE LA SOLICITUD

Certificado de Existencia y Representación Legal cuando el solicitante sea Persona Jurídica	☐
Los poderes debidamente otorgados, o mención de su protocolización antela SIC	☐
Recibo de la tasa respectiva	☐
Recibo de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación	☐
Si se reivindica prioridad Andina:	
Copia de la primera solicitud	☐
Traducción oficial	☐
Si se reivindica prioridad Unionista:	
Copia certificada primera solicitud:	☐
Nota: Debe presentarse dentro de los tres (3) meses, contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud posterior	
Traducción simple	☐
Capítulo descriptivo	☐
Dibujos, planos necesarios	☐
Capítulo reivindicatorio	☐
Tarjeta archivo propietarios según formato	☐
Tarjeta archivo temático según formato	☐
Extracto para publicación según formato	☐
Arte final 12 x 12 cms y 6x6 cms	☐
Otros Documentos	☐

SOLICITO LA CONCESION DE LA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD Y DECLARO QUE LA INVENCION ES NUEVA Y DE MI PROPIEDAD

FIRMA

NOMBRE FREDDY ORLANDO SÉPULVEDA VILLEGAS CC. 5.083.970 de Río de Oro T.P.No. 92406

MODELO DE UTILIDAD

ESTRUCTURA DE NUDO SISMORESISTENTE

El presente modelo se basa en un tipo de nudo con características de sismoresistencia con base en un diseño de perfilería cerrada a manera de perfil "tubular", diferente de otros similares que utilizan perfilería abierta y limitada a construcciones de baja altura. El presente modelo tiene una característica de tipo modular lo cual permite prolongar la altura de la construcción o edificación que la utiliza.

El tipo de estructura y los nudos de articulación se proveen igualmente como una solución al factor tiempo de las edificaciones por cuanto con nuestro modelo se permite levantar construcciones y edificaciones de tipo residencial en un máximo de cinco horas.

DESCRIPCION

El modelo en mención se ilustra dentro de las siguientes figuras:

La Figura 1 es un detalle del nudo según nuestro modelo,

La Figura 2 presenta los elementos integrantes del nudo,

La Figura 3 presenta un aspecto de un armado parcial del nudo,

La Figura 4 es un detalle de un corte transversal del nudo indicando el atornillamiento del mismo.

Conforme a lo anterior, el nudo de nuestra invención se compone de un núcleo cerrado "tubular" 10 en perfil $\square$ que sirve de apoyo y acople interior a un par de perfiles 11 en C, enfrentados sobre la cara interna del apoyo tubular, en cuyos flancos recibe unas vigas laterales 12 de perfil igualmente cerrado, las cuales se unen mediante cordones de soldadura 13 a los planos de los perfiles de acople 11, en tanto que unas platinas rectangulares 14 también se unen por soldadura a través de su plano libre con las vigas 12, conformando de este modo un módulo nodal metálico, complementado en su rigidez de armado mediante atornillamiento con pernos roscados 15 y su respectiva tuerca de apriete, resguardados dichos pernos dentro de unas fundas tubulares a manera de bujas 16 que se ubican entre las pestañas de las vigas 11, evitando o limitando cualquier tipo de deformación en las mismas por efecto del atornillamiento que atraviesa el nudo, tal y como se ve en la Figura 4.

El nudo en su modelo aquí representado se conforma de tal modo que permite prolongaciones de altura a través de acoples casantes de núcleos complementarios tubulares 10' (figuras 1 y 2). La perfilería metálica utilizada para el modelo presente se halla comercialmente en las formas abierta en C y cerrada en $\square$ así como el tipo de platinas y medios de atornillamiento y las cubiertas o bujes, todo dentro de una gama de acoples y alternativas de armado a diferentes alturas y dentro del alcance del presente invento.

Folio 2 extracto

REIVINDICACIONES

1.- Modelo de nudo estructural de tipo sismoresistente, conformado por un acople de elementos metálicos o perfiles caracterizados por un núcleo cerrado □ prismático que aloja interiormente un par de perfiles abiertos [cuyas pestañas se unen por soldadura a un juego de platinas rectangulares, las cuales van igualmente soldadas a unas vigas laterales □ que coinciden en el núcleo tubular soldándose también con los perfiles abiertos; dicho núcleo fijado por atomillamiento a través de pernos que unen el núcleo cerrado, las pestañas de los perfiles abiertos interiores y el plano de las platinas exteriores, dichos pernos de atomillamiento resguardados por un tramo tubular entre las pestañas de los perfiles abiertos en el interior del núcleo.

VER FOLIO 17
PARAFO 2

2.- Modelo de nudo conforme a la reivindicación 1, (cuyo diseño y acople permite una prolongación de la estructura del mismo mediante acoples sucesivos de núcleos cerrados sobre un nudo ya conformado para permitir igualmente mayor altura de construcción.

VER FOLIO 17
PARAFO 4

RESUMEN O EXTRACTO

Un modelo para nudo estructural de tipo sismoresistente conformado por un acople de perfiles abiertos que encajan dentro de un núcleo cerrado prismático con platinas soldadas a dichos perfiles y vigas que coinciden en un mismo plano por unión soldada al núcleo cerrado, con facilidades de prolongar su altura por acople de otros perfiles o acoples cerrados, dicho nudo atomillado por medio de pernos resguardados en cubiertas tubulares que evitan deformaciones en las pestañas de los perfiles abiertos que encajan dentro del núcleo cerrado.

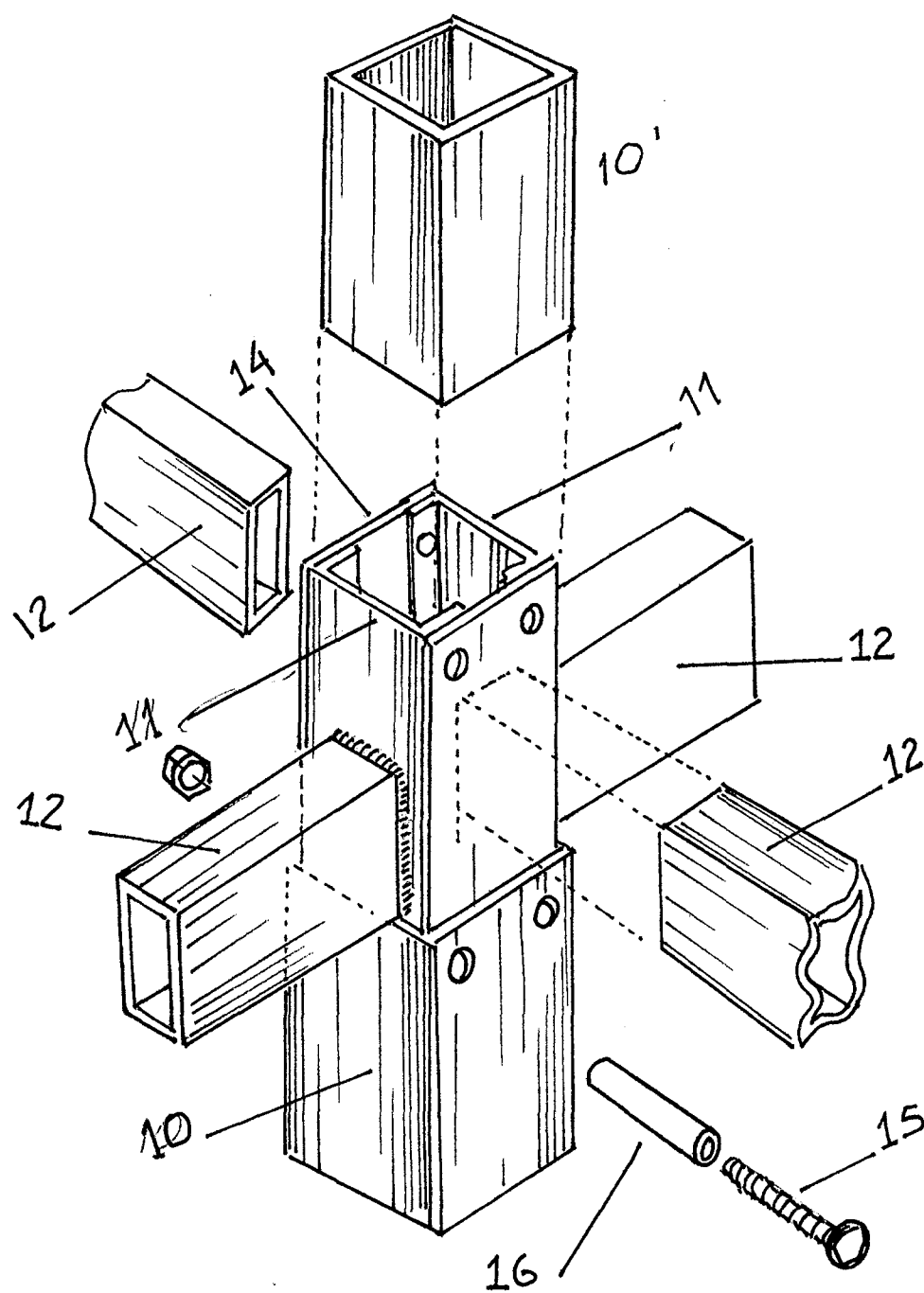


Fig. 1

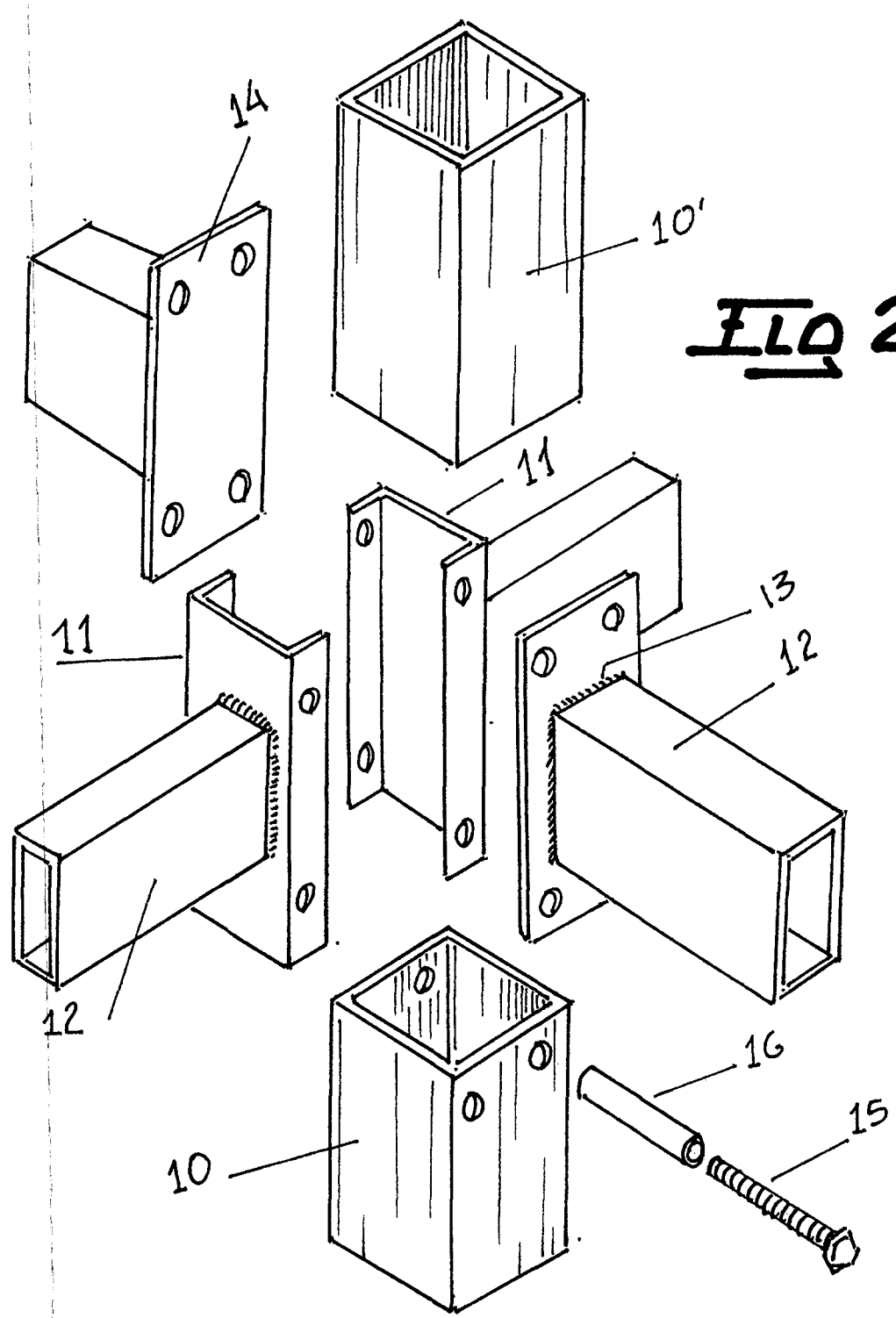
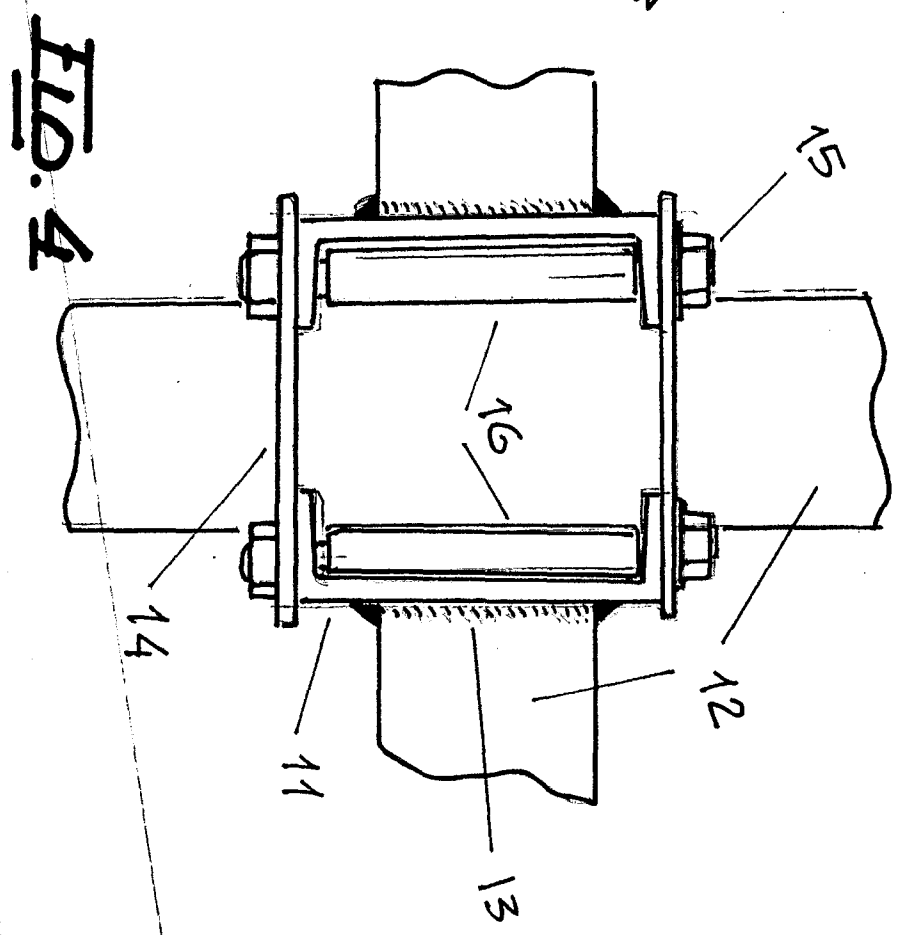
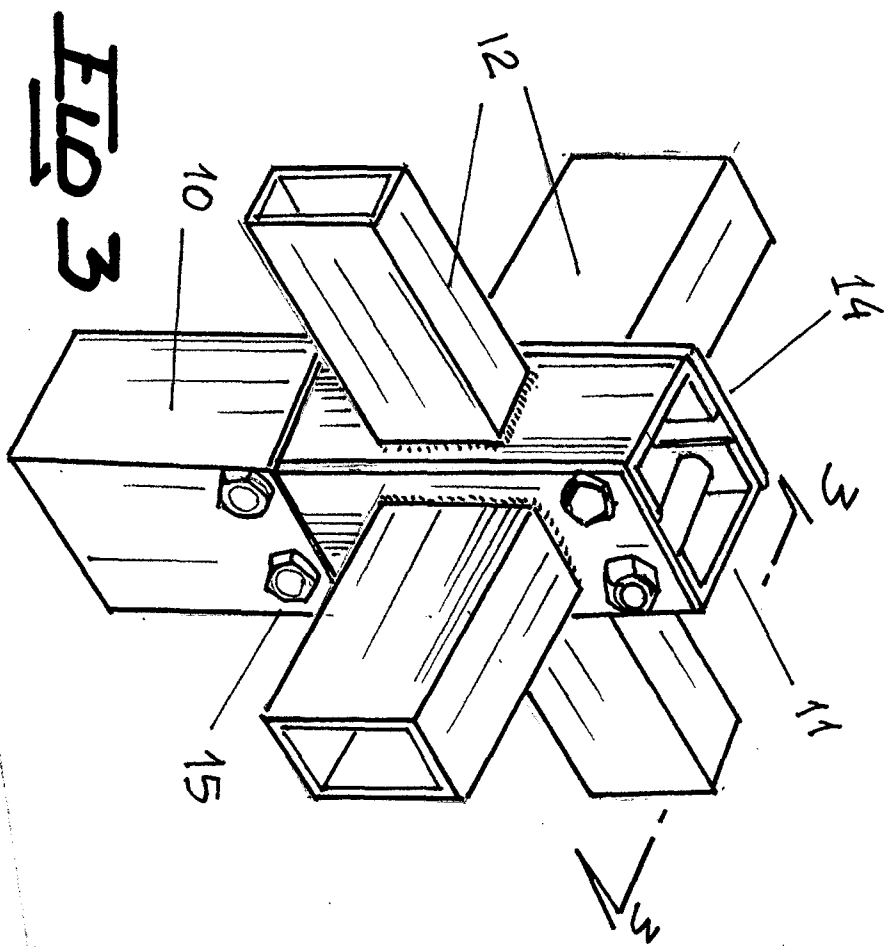


FIG 2



7
7

Señor Jefe
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
Santa Fe de Bogotá

MARCEL STANICH ROCHEDREUX, varón mayor de edad, vecino y residente en Santa Fe de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 2.927.245, expedida en Bogotá, le manifiesto con el debido respeto en mi condición de suplente del Representante Legal de la entidad CONSORCIO METALURGICO NACIONAL S.A. "COLMENA", sociedad con domicilio en esta ciudad de Santa Fe de Bogotá, legalmente constituida, como lo certifica la Cámara de Comercio de esta misma ciudad, con el fin de otorgar poder especial, amplio y suficiente al Doctor FREDDY ORLANDO SEPULVEDA VILLEGAS, igualmente mayor de edad y vecino de Santa Fe de Bogotá, identificado civil y profesionalmente con la Cédula de Ciudadanía No. 5.083.970 de Río de Oro (Cesar) y Tarjeta Profesional No. 92406 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre de la Sociedad que represento se sirva éste presentar, tramitar y llevar a su terminación la Solicitud de Modelo de Utilidad titulado "Estructura de Nudo Sismoresistente".

Nuestro apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial los de recibir, transigir, sustituir, desistir, comprometer, renunciar, reasumir y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión.

Atentamente,



MARCEL STANICH ROCHEDREUX
C.C. No. 2.927.245 de Bogotá

Acepto



FREDDY ORLANDO SEPULVEDA VILLEGAS
C.C. No. 5.083.970 de Río de Oro (Cesar)
T.P. No. 92.406 del C.S. de la J.

PRESENTACION PERSONAL

El anterior escrito fué presentado ante mi, MARIA
ALEXANDRA POLO V. Notaria Veintiuna Encargada
del Circuito de Santafé de Bogotá, personalmente
por Marcel Stanich

Rodriguez
quién se identificó con la Cédula de Ciudadanía
No 297445 de BVA
y Tarjeta Profesional No. _____

La Notaria Encargada _____

MARIA ALEXANDRA POLO

25 ENE 2000





8

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
SEDE CENTRO
14 DE DICIEMBRE DE 1999 HORA 16:13:49
01F04121417499PJM0105 HOJA 0001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS. LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

NOMBRE: CONSORCIO METALURGICO NACIONAL S.A. COLMENA

N.I.T.: 08600024596

DOMICILIO: SANTA FE DE BOGOTA D.C.

MATRICULA NO: 00013528

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 3584, NOTARIA 3. BOGOTA DEL 2 DE OCTUBRE DE 1957, INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 1957, BAJO EL NO. 26460 DEL LIBRO RESPECTIVO SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA: "CONSORCIO METALURGICO NACIONAL S.A. COLMENA"

REFORMAS	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1713	20-IV-1961	10 BOGOTA	2-V-1961 NO. 29515
587	19-II-1963	10 BOGOTA	25-II-1963 NO. 31452
4390	21-X-1965	10 BOGOTA	23-X-1965 NO. 35061
4155	1-VIII-1972	7. BOGOTA	11-X-1972 NO. 4112
5699	1975	7. BOGOTA	27-X-1975 NO. 30913
469	1992	27 STAFE BTA	31-I-1992 NO. 354114

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 01 DE OCTUBRE DEL 2007

OBJETO SOCIAL: LA TRANSFORMACION DE HIERRO Y ACERO QUE SE PRODUCAN EN EL PAIS Y PRINCIPALMENTE EN EL RAMO DE PRODUCCION, FABRICACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE TUBOS METALICOS EMPLEADOS EN SU ELABORACION LAS MATERIAS PRIMAS QUE PRODUCAN LAS ACERIAS PAZ DEL RIO S.A., SI NO ESTUVIERAN EN CAPACIDAD DE SUMINISTRAR LAS MATERIAS PRIMAS REQUERIDAS PARA LA SOCIEDAD, ACOMETERA EL PROYECTO DE INSTALACION DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS PARA CONVERTIR EL FLETE PARA LA FABRICACION DE TUBERIAS LOS ACTUALES PRODUCTOS DE ACERIAS PAZ DEL RIO S.A. LA SOCIEDAD SE OCUPARA TAMBIEN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES ENCAMINADOS AL INCREMENTO Y DESARROLLO DE LAS SIMILARES Y COMPLEMENTARIAS QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON ELLA BEN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRA COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, HIPOTECAR, DAR EN ANTICRESIS TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, COMPRAR, VENDER, HIPOTECAR, PIGNORAR, ARRENDAR BIENES MUEBLES O SEMOVIENTE, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, DESCONTAR, ADQUIRIR O GARANTIZAR, PROTESTAR, DAR EN PRENDA O GARANTIA TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y CANCELAR DICHS DOCUMENTOS, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERES

~~Y ACEPTAR LAS RESPECTIVAS GARANTIAS REALES O PERSONALES, TOMAR --~~
PARTE EN OTRAS SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TENGAN FINES ANALOGOS O
CONEXOS Y QUE PROPENDAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL PRIN-
CIPAL EN LA FORMA DE FUSION, ABSORCION O INTERCAMBIO DE ACCIONES
Y CONCURRIR A SU CONSTITUCION Y TENER EN ELLAS DERECHOS DE ADMI--
NISTRACION, GARANTIZAR POR MEDIO DE FIANZAS, PRENDA O HIPOTECA,
SUS OBLIGACIONES PROPIAS U OBLIGACIONES DE TERCEROS Y EN GENERAL
CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS LICITOS QUE TIENDAN DIRECTA--
MENTE A LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA :

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR :\$1,000,000,000.00000

NO. DE ACCIONES:100,000,000.00

VALOR NOMINAL :\$10.00000

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR :\$1,000,000,000.00000

NO. DE ACCIONES:100,000,000.00

VALOR NOMINAL :\$10.00000

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR :\$1,000,000,000.00000

NO. DE ACCIONES:100,000,000.00

VALOR NOMINAL :\$10.00000

CERTIFICA :

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) ****

QUE POR ACTA NO. 0000050 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE
OCTUBRE DE 1998 , INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 1998 BAJO EL
NUMERO 00662963 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
HAIME GUTT DANIEL	C.C.00019440649
SEGUNDO RENGLON	
HAIME BARUCH CARLOS	C.C.00017035574
TERCER RENGLON	
FINVARB MISHAAN SALOMON	C.C.00017160324
CUARTO RENGLON	
STANICH R. MARCEL	C.C.00002927245
QUINTO RENGLON	
HOLGUIN UMANA JULIO	C.C.00000000061

**** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) ****

QUE POR ACTA NO. 0000050 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE
OCTUBRE DE 1998 , INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 1998 BAJO EL
NUMERO 00662963 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
MEDINA ARROYO RODOLFO	C.C.00000010663
SEGUNDO RENGLON	
JARAMILLO ABAD ARIEL	C.C.00002855469
TERCER RENGLON	
ABELLO DE SUCRE ALBERTO	C.C.00000024140
CUARTO RENGLON	
FOSCHI SALAZAR RICARDO	C.C.00019179342
QUINTO RENGLON	
VALENZUELA ACOSTA CARLOS	C.C.00017112119

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE

CERTIFICA :

NA, CONFIERE PODER AL DOCTOR ARIEL JARAMILLO ABAD, MAYOR DE EDAD, VECINO DE ESTA CIUDAD, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, IDENTIFICADO-- CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 2855469 DE BOGOTA, PARA QUE EL MENCIONADO APODERADO PRESENTE EN NOMBRE DE LA PRECITADA SOCIEDAD-- LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS Y RETENCION EN LA FUENTE Y SUS ADICIONES; CONTESTE REQUERIMIENTOS SOBRE DICHAS DECLARACIONES E INTERPONGA TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES POR LAS VIAS GUBERNATIVA (SIC) Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, CUALQUIERA QUE SEA EL PERIODO GRAVABLE DE QUE SE TRATE.-

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO.8309 DEL 7 DE JULIO DE 1993, DE LA NOTARIA 27 DE SANTA FE DE BOGOTA, INSCRITA EL 15 DE DICIEMBRE DE 1993, BAJO EL - NUMERO 3311 DEL LIBRO V, DANIEL HAIME GUTT, IDENTIFICADO CON LA-- CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 19440649 DE BOGOTA, QUIEN OBRA EN SU-- CALIDAD DE GERENTE DE CONSORCIO METALURGICO NACIONAL, S.A. COLME-- NA, CONFIERE PODER AL DOCTOR ARIEL JARAMILLO ABAD, VARON, MAYOR-- DE EDAD, VECINO DE ESTA CIUDAD, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, IDEN-- TIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 2855469 DE BOGOTA, PA-- RA QUE EL MENCIONADO APODERADO REPRESENTA E INSCRIBA A CONSORCIO-- METALURGICO NACIONAL, S.A. COLMENA, ANTE TODA CLASE DE ENTIDADES-- PUBLICAS Y PRIVADAS COMO SOCIEDAD PROVEEDORA Y, ADEMAS, SUSCRIBA-- TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA DEBIDA PRESENTACION DE LI-- CITACIONES QUE SEAN DE INTERES PARA LA SOCIEDAD PODERDANTE. -----

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 1027, NOTARIA 27 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL 10 DE JUNIO DE 1.998, INSCRITA EL 16 DE JUNIO DE 1.998, BAJO EN NO. 5185 DEL LIBRO V, CONSTA, QUE DANIEL HAIME GUTT, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD CONSORCIO METALURGICO NACIONAL, S.A. COLMENA, S.A. CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEÑOR ARIEL JARAMILLO ABAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 2855469 DE BOGOTA, PARA QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA DILIGENCIE Y FIRME LOS FORMULARIOS DE LA DECLARACION ANDINA DE VALOR, POR CADA FACTURA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 4 DEL DECRETO 1220 DEL 12 DE JULIO DE 1996, Y DEMAS NORMAS QUE LE SEAN CONCORDANTES O COMPLEMENTARIAS.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000047 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1996 , INSCRITA EL 28 DE OCTUBRE DE 1996 BAJO EL NUMERO 00559919 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
RINCON GUZMAN EFRAIN	C.C.00017012527
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
SARMIENTO GARAY ALVARO	C.C.00017090140

CERTIFICA :

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: QUE POR RESOLUCION NO.487 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1967, INSCRITA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 1967 BAJO EL NUMERO 26518 DEL LIBRO IX, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES OTORGO - PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO A LA COMPANIA.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AUT SUR NO. 61-95
MUNICIPIO : SANTA FE DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

14 DE DICIEMBRE DE 1999 HORA 16:13:50

01F04121417499PJM0105 HOJA: 003

NOMBRE: CONSORCIO METALURGICO NACIONAL COLMENA
MATRICULA NO: 00013527

RENOVACION DE LA MATRICULA A LA 31 DE MARZO DE 1999
ULTIMO AÑO RENOVADO: 1999

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE

CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUEL CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5)

DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO

SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA EL AFILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION

IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA

QUE APARECE A LA CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS

EFFECTOS LEGALES

[Handwritten signature]



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 000173007-2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 00209715 00000000

Folios: 14

Fecha (AMD): 2020-02-14 16:54:14

Tramite : 033 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OTORGADO DE CASH : 10,381
FECHA : FEBRERO 14 DE 2000

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	SUCURSAL	CUENTA	Nº. PAGO	Vº. PAGO
CONSORCIO METALURGICO NALECONSIGNACION		BANCO POPULAR	BOGOTA	051-00024-9	070003	300,000.00
CONSORCIO METALURGICO NALECONSIGNACION		BANCO POPULAR	BOGOTA	051-00024-7	0000871700	300,000.00

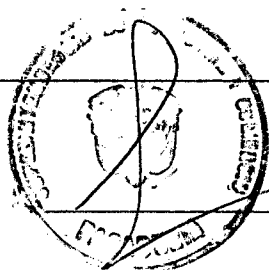
***** CONCEPTOS *****

CANT.	RENTITIVO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	00001	11-01 SOLICITUDES	5
		5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE OTI	300,000.00
		TOTAL :	300,000.00

SON: TRESCIENTOS CIENTO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CASH APLICADO AL EXPEDIENTE



Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador: 334 12 21
Fax: 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia

REQUISITOS MÍNIMOS PARA ADMISIÓN/TRÁMITE

Radicación: C3009715 C0330000
Fecha (RAD): 2023-02-14 16:54:14
Trámite: C03 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Patente de Invención ☐

Modelo de Utilidad ☐

- ☐ Nombre e identificación del solicitante
- ☐ Nombre e identificación del inventor
- ☐ Título o nombre de la invención
- ☐ Descripción
- ☐ Reivindicaciones
- ☐ Resumen
- ☐ Comprobante de pago

- ☐
- ☐
- ☐
- ☐
- ☐
- ☐
- ☐

COMPLETA

INCOMPLETA

Diseño Industrial ☐

- ☐ Nombre e identificación del solicitante
- ☐ Nombre e identificación del inventor o diseñador
- ☐ Indicación del género de productos para los cuales debe utilizarse
- ☐ Representación gráfica
- ☐ Comprobante de pago

COMPLETA

INCOMPLETA

FIRMA RESPONSABLE _____

Fecha _____

EXPEDIENTE: 00-09715

Practicado el examen jurídico de acuerdo a lo establecido en el Art. 21 de la Decisión 344, en concordancia con lo dispuesto en el art. 56 de la misma Decisión, se determinó que esta solicitud de **Patente de Modelo de Utilidad**:

2000-02-15
430

SI ☒ NO ☐ **NO APLICABLE** ☐ Presentó los poderes necesarios en forma correcta (Decisión 344, art. 14-a).

SI ☒ NO ☐ **NO APLICABLE** ☐ Acreditó, en forma correcta, la existencia y representación de la persona jurídica solicitante (art. 14-c de la Decisión 344; literal g) del art. 4 del Decreto 117/94).

SI ☒ NO ☐ **NO APLICABLE** ☐ Presentó, en forma correcta, el comprobante de pago por la tasa de presentación (Art. 13-f de la Decisión 344 y el Decreto 3101 del 30 de diciembre de 1997)

SI ☐ NO ☒ **NO APLICABLE** ☐ Reivindicó prioridad dentro del término establecido en el art. 12 de la Decisión 344.

SI ☐ NO ☐ **NO APLICABLE** ☒ Indicó fuente normativa de reciprocidad (Decisión 344, art. 12; Decreto 117/94, art. 4 literal f).

SI ☐ NO ☐ **NO APLICABLE** ☒ Contiene la traducción oficial de la solicitud de la cual reivindica prioridad, avalada por el Ministerio de Relaciones Exteriores (arts. 14-b Decisión 344, 4-e) Decreto 117/94).

SI ☐ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS JURÍDICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS:

En consecuencia, se conceptúa que esta solicitud:

SI ☒ NO ☐ Se ajusta a los aspectos **FORMALES** indicados en la Decisión 344 y por tanto,

SI ☒ NO ☐ Se recomienda **PUBLICAR** el extracto correspondiente.

Santafé de Bogotá, D.C., 15 de Febrero del 2000



DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

PRIMER EXAMEN DE FORMA

EXPEDIENTE No. 0000 9715

2000-03-10
430

CONCEPTO TÉCNICO No.: 433

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE PATENTES : E04C 5/00

Practicado el examen de acuerdo lo establece el Art. 21 de la Decisión 344, en concordancia con lo dispuesto por el Art. 56 de la mencionada decisión, se determinó que la presente solicitud de **patente de modelo de utilidad**:

SI ☒ NO ☐

Contiene la identificación correcta del inventor (Art. 8, Art 13-a).

SI ☒ NO ☐

Contiene la identificación correcta del solicitante (Art. 13-a)

SI ☒ NO ☐

Contiene el resumen con el objeto y finalidad de la invención en forma correcta (Art. 13-e)

SI ☒ NO ☐

Contiene el título o nombre de la invención en forma correcta (Art. 13-b)

SI ☐ NO ☒

Contiene la descripción clara y completa de la invención (Art. 13-c)

SI ☒ NO ☐

Contiene los dibujos correctos (Art. 14-c junto con el literal d) del Art. 4 del Dto. 117 del 94).

SI ☒ NO ☐

Contiene las unidades de medida en el sistema exigido (Art. 14-c junto con el Dto. 3464 del 26 de diciembre de 1980)

SI ☐ NO ☒

Contiene una o más reivindicaciones, en forma correcta, que precisen la materia para la cual solicita protección mediante la patente (Art. 13-d).

SI ☒ NO ☐

Contiene el extracto de acuerdo con el literal c) del artículo 4 de Dto 117 del 94.

SI ☐ NO ☒

Contiene el arte final del dibujo característico de acuerdo con el literal c) del artículo 4 y el artículo 27 del Dto. 117 del 94.

SI ☒ NO ☐

Contiene la tarjeta de archivo temático (forma P-104) en forma correcta (Art. 14-c junto con el literal b) del Art. 4 del Dto. 117 del 94).

SI ☒ NO ☐

Contiene la tarjeta de archivo de propietarios (forma P-105) en forma correcta (Art. 14-c junto con el literal b) del Art. 4 del Dto. 117 del 94).

SI ☐ NO ☒**CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FORMA**OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☒ NO ☐ Ver hoja(s) anexa(s).

EXAMINADOR TÉCNICO : 14

Santa Fe de Bogotá, D.C., Marzo 10 de 2000

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
PATENTES
PRIMER EXAMEN DE FORMA

EXPEDIENTE No. 00009715

TITULO: ESTRUCTURA DE NUDO SISMORRESISTENTE.

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE PATENTES :

E 04 C 5/00

FOLIO No. 18

La solicitud presenta defectos de forma en los siguientes aspectos:

1. El capítulo **descriptivo y reivindicaciones** no son claros al utilizar caracteres como " " o "[" respecto a que como tal no definen claramente lo que expresan. Se sugiere reemplazarlos a lo largo de la solicitud definiendo expresamente que se refiere a "cuadrado" o en "C" respectivamente para evitar confusiones.

2. La cláusula 2 del capítulo reivindicatorio no define concretamente como se acoplan los núcleos cerrados para "permitir mayor altura". No define expresamente las características configurativas técnicas para lograr una prolongación. Se sugiere modificarla definiendo claramente como se logra la característica de prolongación.

3. Debe presentar los **artes finales**, dos reproducciones en tamaño 12cm por 12cm en papel fotográfico o mantequilla para publicación con el extracto y una de 6cm por 6cm.

Examinador Técnico de Patentes		Fecha
Código No. : 14	Jefe División Nuevas Creaciones	10 / 03 /2000

2000-03-30
430

EXPEDIENTE 00-09715

AUTO 401

LA JEFE DE DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer personería al doctor FREDDY ORLANDOSEPULVEDA en los como apoderado del solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

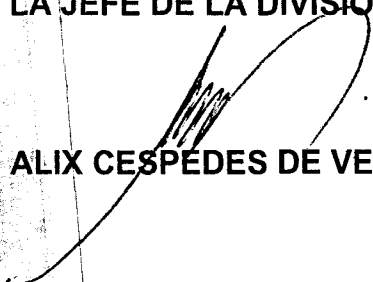
ARTICULO SEGUNDO: Conforme lo establece el artículo 22 de la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 56 de la misma Decisión, requiérese al solicitante para que dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, presente respuesta a las observaciones o complemente los antecedentes señalados en el examen de forma.

ARTICULO TERCERO: Notificar por estado el presente auto, advirtiéndole que contra el no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los 28 MAR 2000

LA JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES,


ALIX CESPEDES DE VERGEL

NOTIFICADO POR ESTADO

Santafé de Bogotá D.C., 30 MAR 2000 notificado por anotación en estado de esta misma fecha.

VENCIMIENTO NOTIFICACION ESTADO

SOLICITO PRORROGA TERMINO SI ☐ NO ☐

VENCIMIENTO TERMINO PRORROGA